

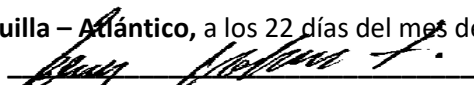


Nit. 802.013.652 - 8

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.
(PERSONAS JURÍDICAS).**

El suscrito, **ELIECER ANTONIO CABARCAS TRIANA**, Identificado con la **C.C. No. 8.713.903** de **Barranquilla – Atlántico** y con **T.P. No. 22.451 – T**, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Riscal de la **FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA - FUNBASOL**, identificada con el **NIT. No. 802.013.652 – 8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Barranquilla – Atlántico**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Fundación, bajo la gravedad de juramento **CERTIFICO**, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, la Fundación ha cumplido durante los últimos **SEIS (6) MESES**, con los Pagos de los Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y con los Aportes Parafiscales correspondientes a todos sus Empleados Vinculados por Contrato de Trabajo, por lo cual, la Fundación se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud – EPS, con los Fondos de Pensiones, con las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, con las Cajas de Compensación Familiar, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, dando cumplimiento así, al **Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016**.

Dada en **Barranquilla – Atlántico**, a los 22 días del mes de OCTUBRE de 2024.


ELIECER ANTONIO CABARCAS TRIANA

C.C. No. 8.713.903 de Barranquilla – Atlántico

T.P. No. 22.451 – T

Revisor Riscal de la **FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA – FUNBASOL**
NIT. No. 802.013.652 – 8